



## SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA EN SOBRE CERRADO Nro. 001 DE 2021

ASUNTO: APRECIACIONES Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: **Enajenación de vehículos automotores de placas OMZ092 y OMK212 propiedad de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango**

A través del presente documento se permite la entidad dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el presente proceso dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, esto es, hasta el día de hoy a las 02:00 pm, en escrito orden que fueron recibidas, así:

1. Miriam Riveros Pardo. Observación remitida al correo electrónico [subdireccionadmohi@gmail.com](mailto:subdireccionadmohi@gmail.com) , el 26 de enero a las 17:10 en la que indica lo siguiente:

“Buen día en aras de poder participar solicito se me envíe registro fotográfico de los vehículos a subastar, estoy interesada en participar pero no es posible ir a la visita ya que domicilio es en Bogotá.

Así mismo solicito si es posible se permita ofertar por ítem o vehículo dependiente, por favor aclarar si los vehículos tienen multas, adeudan impuestos, o embargos que limiten la propiedad”

**Respuesta:** Se encuentra razonable la solicitud de publicación de un registro fotográfico general de los vehículos enajenar, el cual se adjunta (ANEXO 1) al presente documento, con la salvedad que, en todo caso, el estado de estos fue verificado al momento del avalúo realizado por la firma AUTOTES S.A., el 17 de octubre de 2020 el cual se encuentra publicado.

De otro lado y en todo caso, por el nivel de detalle y subjetividad que implica para cada interesado la revisión física de los vehículos a subastar, se fijó una fecha para visita no obligatoria para el **día viernes 29 de enero de 2021, a las 10:00 am**, siendo una carga procesal de los interesados en el proceso, adoptar las medidas pertinentes para hacer dicha revisión de manera presencial y directa, dado que con posterioridad no se podrá discutir y/o reclamar a la ESE por el estado exterior y mecánico de los vehículos más allá del estado en el cual se encuentran a la fecha, siendo obligación de la ESE responder por su funcionalidad al momento de la adjudicación y entrega y con su estado general, según el contenido del avalúo.



Se enfatiza que **NO** es posible ofertar por ítems y/o vehículo, toda vez que ha definido la ESE como regla de participación que los interesados deben ofertar el **grupo único**, esto es, por los dos (2) vehículos, siendo causal de rechazo una oferta en condiciones distintas.

Finalmente se indica que los vehículos se entregan por la entidad totalmente saneados y al día con el pago de impuestos, siendo de cargo sí, del eventual adjudicatario tal y como se indica ampliamente en los términos de referencia asumir con cargo exclusivo a su patrimonio todos los gastos, pagos e impuestos que demanda su traspaso legal.

2. **William Marroquin.** Observación remitida al correo electrónico [subdireccionadmohi@gmail.com](mailto:subdireccionadmohi@gmail.com) , el 27 de enero a las 13:50 en la que indica lo siguiente:

WILLIAM ALFREDO MARROQUIN TRIANA, Mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 10172755 de La Dorada,Caldas. por medio del presente correo me permito solicitar la siguiente información dentro del proceso Nro 001-2021 SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA SOBRE CERRADO.

1.- Si se puede presentar oferta por un (1) vehículo o se debe ofertar por los dos (2) para tener validez la oferta modificando así el numeral 1.18 propuestas parciales. así se pueda ofertar por cada vehículo y se pueda consignar el 20% de la garantía de seriedad de cada oferta. igualmente se me informe en numero de cuenta si es Corriente o de ahorro.

Cordialmente . WILLIAM ALFREDO MARROQUIN TRIANA. C.C. NRO. 10172755 CELULAR 3122288070 CORREO [marroco1666@gmail.com](mailto:marroco1666@gmail.com)

**Respuesta:** Se reitera que **NO** es posible ofertar por ítems y/o vehículo, toda vez que ha definido la ESE como regla de participación que los interesados deben ofertar el **grupo único**, esto es, por los dos (2) vehículos, siendo causal de rechazo una oferta en condiciones distintas. De otro parte se indica al observante que el número de cuenta en la cual deben hacer lo interesados la consignación equivalente al veinte (20%) pro ciento del precio mínimo de venta de los vehículos se encuentra clara y expresamente indicada en el numeral 3.1.1.2 de los términos de referencia, invitándole respetuosamente a realizar lectura integral de dicho documento que el obliga a los interesados en el proyecto y fija las reglas del presente proceso, debiéndose cumplir de manera estricta

No obstante, lo anterior se indica, que la cuenta a la cual, se debe realizar la consignación por los interesados en la oportunidad indicada en el cronograma del proceso, es la cuenta **corriente del Banco Agrario número 314240002787**, cuya titular es la Empresa Social de Estado Hospital San Juan de Dios de Ituango, identificado con NIT 890980840-3, la cual deberá ser entrega y/o comunicada a la



ESE por escrito a más tardar el día 1 de febrero de 2021, a las 04:00 PM, anexo recibo original de la respectiva consignación, la cual puede entregarse de manera física en la sede de la ESE y/o remitiéndola en formato PDF al correo electrónico [subdireccionadmohi@gmail.com](mailto:subdireccionadmohi@gmail.com)

3. **Ingrid Paola Silva Robles.** Observación remitida al correo electrónico [subdireccionadmohi@gmail.com](mailto:subdireccionadmohi@gmail.com) , el 26 de enero a las 21:11 en la que indica lo siguiente:

“Yo INGRID PAOLA SILVA ROBIES Identificada con Cedula de Ciudadana N° 1.054.679.654 de Moniquira Boyacá. De Acuerdo con el pliego de condiciones Enajenación de vehículos automotores de placa OMZ 092 y OMK 212 Propiedad de la E.S.E Hospital San Juan de Dios - de Ituango . Dentro del término legal realizó las siguientes aclaraciones con el propósito que sean atendidas.

1. Vender cada vehículo aparte. ya que la NIZZAN PATHFINDER, tiene un costo elevado. Y nos quedaria muy complicado subastarlas las dos.
2. Me encuentro ubicada en la ciudad de Bogota, y me queda difícil asistir a la visita. Solicito muy amablemente subir fotos a color para ver el estado de los vehículos”.

**Respuesta:** Advierte la entidad que dichas observaciones fueron realizadas por otros interesados en el proceso y ya fueron resueltas expresamente en el presente documento, con lo cual, se entiende resuelta sus observaciones.

Se deja constancia expresa que el incumplimiento de dicho procedimiento por parte de los oferentes es causa de rechazo de la propuesta, estando sólo habilitados para presentar propuesta al cierre del proceso, quienes previamente hayan acreditado a la ESE la consignación del valor indicado.

En los anteriores términos se emite respuesta a las observaciones, haciendo el presente documento y su anexo parte integral del proceso y dejando constancia expresa que no recibió la ESE otras observaciones de potenciales interesados en el proceso.

Firma,

**DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO**

Gerente

ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango

(Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 de 2020)



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' and 'G'.

Preparó: **Carlos Arturo Gutiérrez Jaramillo**  
Subdirector Administrativo y Financiero

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César Augusto Pérez Rodríguez".

Revisó: **César Augusto Pérez Rodríguez**  
Asesor Jurídico externo